



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.11 DE 2017**

"Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer cargos docentes en la Universidad de Sucre, que no fueron provistos en convocatoria ordenada mediante Acuerdo No.25 de 2015"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario, a través del Acuerdo No.14 de 2014, estableció el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo;

Que conforme lo ordenado por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo No.25 de 2015, el Consejo Académico mediante Resolución No.24 de 2016 convocó a Concurso Público para proveer 52 cargos docentes en los diferentes departamentos académicos de las Facultades de la Universidad, de los cuales quedaron vacantes 40 y provistos 12;

Que en el departamento de Fonoaudiología hubo una renuncia de una plaza de medio tiempo, presentada el día 3 de agosto de 2016, la cual fue aceptada;

Que está creada una plaza de tiempo completo en el departamento de Medicina, que no fue sometida a concurso ordenado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No.25 de 2015 y convocado por Consejo Académico, mediante Resolución 24 de 2016;

Que el Consejo Académico, en sesión del 30 de junio de 2017, decidió recomendar al Consejo Superior la apertura de la convocatoria al Concurso Docente;

Que el Consejo Superior, en sesión del 7 de julio de 2017, luego de considerar pertinente la recomendación presentada;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar la apertura de Concurso Público para la vinculación de 42 docentes de planta de medio tiempo y tiempo completo en la Universidad de Sucre, distribuidos en las diferentes unidades académicas de la siguiente manera:

FACULTAD	UNIDAD A LA QUE SE ADSCRIBE	CARGO DOCENTE CON DEDICACIÓN	CANTIDAD
Ciencias Agropecuarias	Departamento de Zootecnia	Docente de Tiempo Completo	1
		Docente de Tiempo Completo	2
Ciencias de la Salud	Departamento de Enfermería	Docente de Medio Tiempo	1
		Docente de Tiempo Completo	1
	Departamento de Fonoaudiología	Docente de Medio Tiempo	4
		Docente de Tiempo Completo	3
	Departamento de Medicina	Docente de Medio Tiempo	6
		Docente de Tiempo Completo	1
Departamento de Farmacología	Docente de Tiempo Completo	1	





**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.11 DE 2017**

Ciencias Económicas y Administrativas	Departamento de Administración de Empresas	Docente de Tiempo Completo	1
	Departamento de Economía	Docente de Tiempo Completo	2
	Departamento de Contaduría	Docente de Tiempo Completo	1
Educación y Ciencias	Departamento de Derecho y Ciencias Sociales	Docente de Tiempo Completo	2
	Departamento de Lenguas	Docente de Tiempo Completo	7
	Departamento de Matemáticas	Docente de Tiempo Completo	2
	Departamento de Física	Docente de Tiempo Completo	2
Ingeniería	Departamento de Ingeniería Agrícola	Docente de Tiempo Completo	2
	Departamento de Ingeniería Civil		
		Docente de Tiempo Completo	4

- ARTÍCULO 2o.** Facultar al Consejo Académico para que apruebe las áreas, subáreas y los perfiles de los cargos docentes sometidos a concurso.
- ARTÍCULO 3o.** Facultar al Consejo Académico para que defina los términos y plazos de la convocatoria, y reglamente las condiciones de las pruebas.
- ARTÍCULO 4o.** Facultar al Consejo Académico para que incluya en la convocatoria los cargos docentes que por renuncia u otra razón estuvieron vacantes al momento de su expedición.
- ARTÍCULO 5o.** Facultar al Consejo Académico para que, con base en lo establecido en el Artículo 5° del Acuerdo No.14 de 2014, defina los términos.
- ARTÍCULO 6o.** Facultar al Consejo Académico para permitir que concurse quien ha terminado académicamente estudios de doctorado, a quien se le concederá el término de un año, contado a partir de la fecha de su posesión en el periodo de prueba, para que se gradúe.
- ARTÍCULO 7o.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de julio de 2017

(Original firmado por)
MARÍA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Vilma Buelvas Solórzano
Revisó: Iván Darío Núñez Orozco